

# I. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y LABORALES

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## ALGUNOS INDICADORES

### Entre 2000 – 2013

- PBI: US\$ 51 millones a US\$ 202.4 (FMI)
- Tasa de crecimiento anual del PBI: 5.7% promedio anual
- Exportaciones: US\$ 6.6 millones a US\$ 42.7 (BCRP)
- Pobreza: 54.8% (2001) a 23.9% (INEI)

### Entre 2007 – 2013 (MTPE)

- Empleo: 1.5 millón de empleos generados.
- Desempleo: 4.7% a 4.0%
- Desempleo juvenil: 8.4% a 7.8%
- Subempleo: 48.4% a 30.2% (2012)
- Empleo en empresas de hasta 10 trabajadores: 22% de los ocupados
- Trabajo independiente: 34.9% de los ocupados, la mayoría se refiere a trabajo independiente no técnico ni profesional.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## 2. POLÍTICAS NACIONALES DE EMPLEO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



### POLÍTICAS NACIONALES DE EMPLEO

Las Políticas Nacionales de Empleo fueron promulgadas: En junio del año 2011 (DS N° 052-2011-PCM).

#### FINALIDAD

Promover la creación de empleo decente, diferenciando las características y necesidades de mujeres y hombres, en especial de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Las Políticas Nacionales de Empleo buscan ser las máximas directrices de una acción estatal articulada, coherente y sistemática, para:

- Promover la creación de empleo decente para mujeres y hombres, y reducir la informalidad laboral.
- Mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores.
- Mejorar las capacidades emprendedoras y empresariales.
- Promover la igualdad de oportunidades con equidad de género en el mercado de trabajo.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



**POLÍTICAS NACIONALES DE EMPLEO - 6E**


<b>ENTORNO :</b>	Promover la inversión, productividad, competitividad, infraestructura pública y desarrollo rural para el crecimiento económico.
<b>EMPLEO :</b>	Promover la inserción laboral productiva, formal y con empleo decente.
<b>EMPLEABILIDAD :</b>	Promover la formación ocupacional, técnica y profesional, así como la capacitación y reconversión laboral, en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo.
<b>EMPRENDIMIENTO:</b>	Desarrollar e incrementar las capacidades emprendedoras de la población en edad de trabajar e impulsar sus emprendimientos en un marco de inclusión social, competitividad y con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>EQUIDAD :</b>	Promover la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo.
<b>ESPACIO :</b>	Promover la coordinación intersectorial y territorial de las políticas económicas y sociales para la generación de empleo decente en un marco de diálogo social y la inclusión social.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## 3. PROGRAMA TRABAJA PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO



El Programa “Trabaja Perú” tiene como objetivo generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población **desempleada** y **subempleada** de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza, a través del cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura básica, social y económica, intensivos en mano de obra no calificada

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## POBLACIÓN OBJETIVO



Población desempleada y subempleada, principalmente mujeres, jefas de hogar, jóvenes y personas con discapacidad, en situación de pobreza o extrema pobreza.

**Padre o madre de familia mayores de 18 años** que acrediten la existencia de por lo menos un hijo menor de 18 años. Hasta un 65% del total.

**Jóvenes (18 a 29 años)**, que sin ser padres de familia, tienen carga familiar. Hasta un 30% del total.

**Personas con discapacidad** (mayores de 18 años). Hasta 5% del total.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## MODALIDADES DE INTERVENCIÓN



### Modalidad 1: Concurso de Proyectos

Mediante el cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable al que se accede mediante la presentación de un proyecto de inversión pública que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las bases de cada concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes.

Con esta la modalidad se pretende atender a las personas pobres con desempleo no inercial y residentes en zonas urbanas (distritos).

La focalización distrital considera:

- Alta incidencia de desempleo.
- Pobreza.
- Variación negativa de crecimiento regional con respecto al año anterior.

El monto máximo de aporte del Programa por proyecto es de S/. 150,000. (US\$ 50,000).

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## MODALIDADES DE INTERVENCIÓN



### Modalidad 2: No Concursables

Esta modalidad contempla la ejecución de proyectos, en casos excepcionales, de infraestructura social y económica, para mitigar los daños ocasionados por desastres naturales, crisis internacional, entre otros.

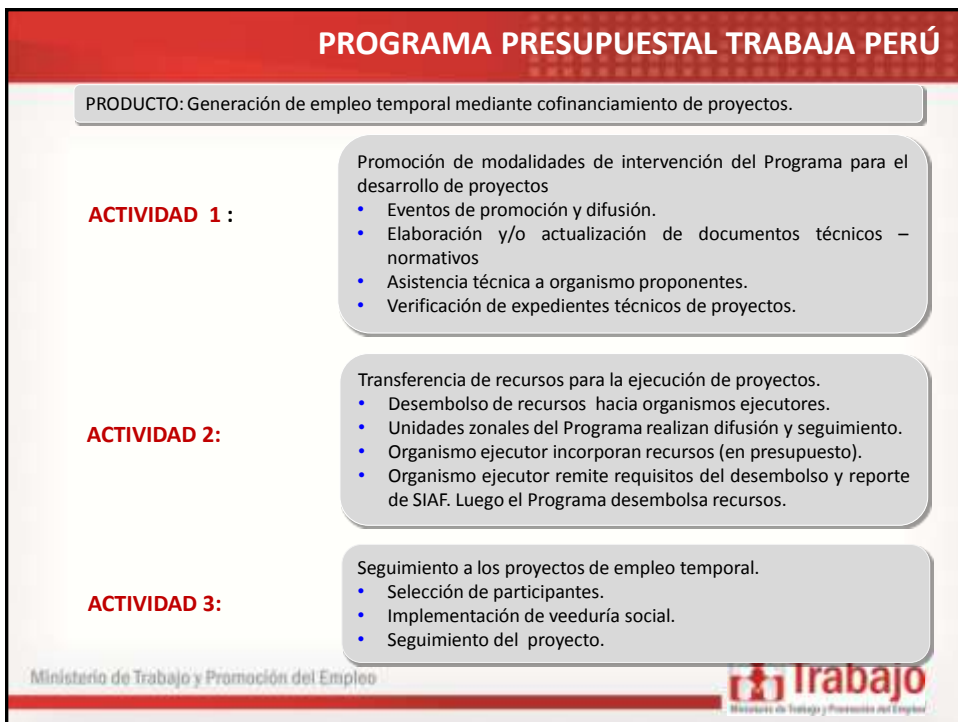
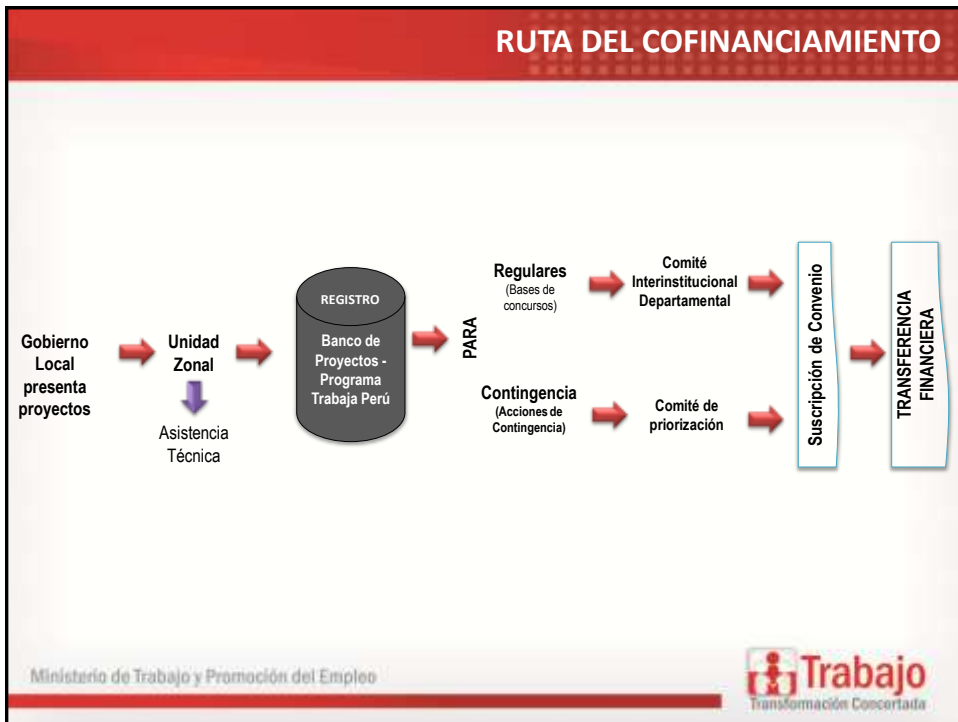
Se accede a esta modalidad mediante la presentación de proyectos de inversión pública a nivel de expediente técnico que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización.

Para atender la demanda de cofinanciamiento de proyectos bajo esta característica, el Programa ha desarrollado la modalidad de intervención denominada Acción de Contingencia.

El monto máximo de aporte del Programa por proyecto es de S/. 450,000. (US\$ 150,000).

del Empleo






## TIPOS DE PROYECTOS

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS	TIPOS DE PROYECTOS
1. Infraestructura	1. Escaleras o escalinatas.
	2. Instalaciones deportivas y graderías.
	3. Muros de contención con mampostería de piedra (urbano-rural).
	4. Edificaciones (puestos de salud y centros educativos).
	5. Veredas y accesos peatonales.
	6. Parques, bermas centrales, laterales y alamedas.
2. Infraestructura Vial (*)	7. Pavimentación de vías (calles, jirones y pasajes) y sistema de alcantarillado pluvial.
	8. Mejoramiento de caminos vecinales y Pontones, Puentes colgantes y Peatonales.
3. Infraestructura Turística	9. Miradores, accesos turísticos.
4. Infraestructura Sanitaria	10. Sistema de alcantarillado sanitario.
	11. Sistema de agua potable.
5. Infraestructura de Protección de Irrigaciones	12. Canales de irrigación, sistema de riego, reservorios de almacenamiento.
	13. Encauzamiento mediante muros de contención con mampostería de piedra y gaviones.
6. Áreas Verdes	14. Forestación y reforestación de ladera, prácticas de conservación de suelos, arborización de avenidas y calles.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## LOGROS A NIVEL NACIONAL (Ago. 2011 – Dic.2014)



**160,183** empleo temporales a nivel nacional.  
**364'264,289** de nuevos soles de inversión (US\$ 121millones)  
**2700** proyectos ejecutados  
**769** distritos intervenidos

- 105,848 beneficiarios fueron mujeres (66%).
- 54,335 beneficiarios fueron hombres (34%).
- 41,555 jóvenes (26%).
- 1,794 personas con discapacidad.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo




(\*) Considera presupuesto de proyectos ganados con FONDOEMPLO





# 3. PROGRAMA “VAMOS PERÚ”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO





Promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de las personas desempleadas, subempleadas y en riesgo de perder el empleo.

La población objetivo del Programa son las personas que se encuentran comprendidas dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) a partir de los 18 años de edad, desempleados, subempleados y en riesgo de perder el empleo.

**Jóvenes de 18 a 29 años**, no pobres desempleados, subempleados o en riesgo de perder el empleo.  
**Adultos de 30 años a más**, pobres y no pobres desempleados, subempleados o en riesgo de perder el empleo.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## LÍNEAS DE ACCIÓN



### Línea de acción 1: Capacitación para Inserción

Mediante el cual se desarrollan y/o fortalecen las competencias laborales a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral, para lo cual reciben cursos de capacitación de acuerdo a los perfiles ocupacionales demandados por el mercado de trabajo, a través de Entidades de Capacitación (ECAP), para luego ser vinculados con las empresas que requieren personal.



### Línea de acción 2: Certificación de Competencias Laborales

Mediante el cual se reconocen las competencias, capacidades, desempeño, conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas con conocimientos empíricos obtenidos a lo largo de su experiencia laboral y que conlleva a la expedición de un certificado por parte de una entidad autorizada que, a tal efecto, será requerida por el Programa.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## MODALIDADES DE INTERVENCIÓN



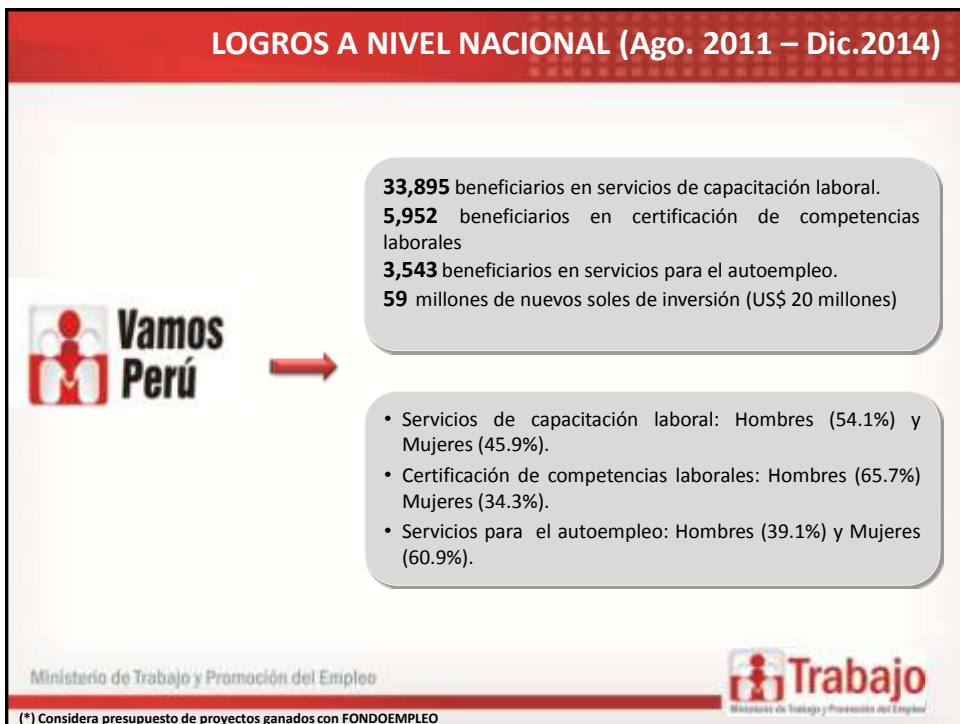
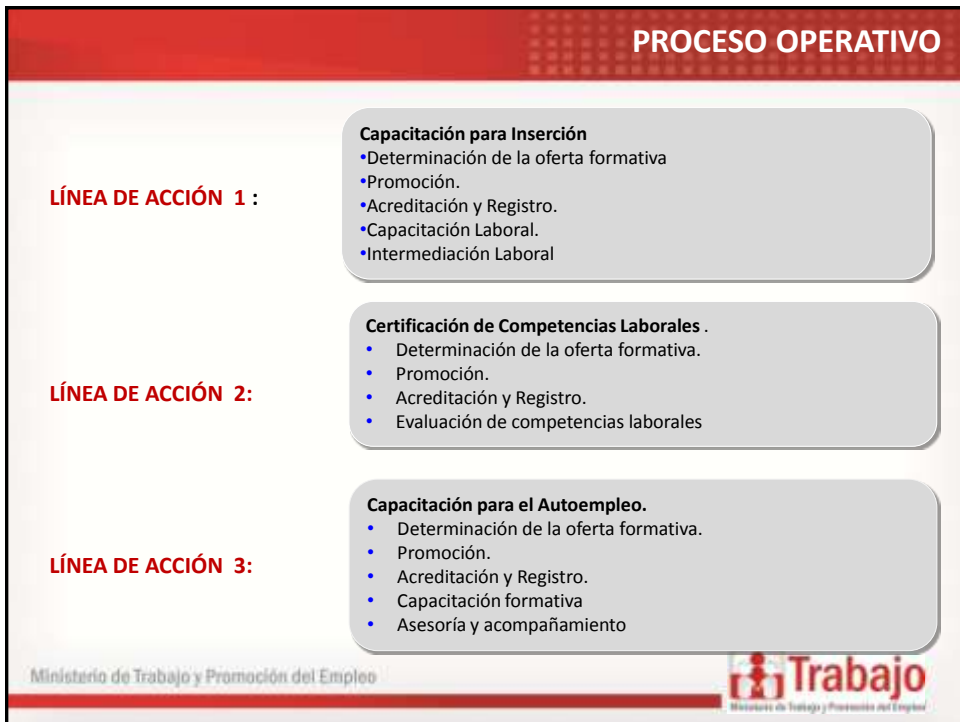
### Línea de Acción 3: Capacitación para el Autoempleo

Mediante el cual se desarrollan y/o fortalecen competencias de gestión en las personas trabajadoras independientes o eventuales, desempleadas o en riesgo de perder el empleo, con potencial emprendedor a fin de promover el autoempleo. Esta línea de acción se realiza a través del servicio de asistencia técnica para emprendedores.



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo





### 3. PROGRAMA “JÓVENES A LA OBRA”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



#### OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO



Desarrollar y fortalecer las competencias laborales y de emprendimiento de los y las jóvenes en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad del ámbito urbano y rural, facilitando el acceso al mercado de trabajo formal.

Jóvenes desempleados de 15 a 29 años de edad, con escasa o sin experiencia laboral, en situación de pobreza y pobreza extrema.


- ✓ Capacitación para la inserción laboral
- ✓ Capacitación para el autoempleo




Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



**LOGROS A NIVEL NACIONAL (Ago. 2011 – Dic.2014)**




**Jóvenes  
a la Obra**



**57,112** beneficiarios en servicios de capacitación laboral.  
**16,660** beneficiarios en servicios de capacitación para el autoempleo.  
**125 millones** de nuevos soles de inversión (US\$ 42 millones)

- Servicios de capacitación laboral: Hombres (36.5%) y Mujeres (63.5%).
- Servicios de capacitación para el autoempleo. Hombres (41.9%) y Mujeres (58.1%).

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



(\*) Considera presupuesto de proyectos ganados con FONDOEMPLO

## 4. METAS - 2015

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## METAS DEL 2015

PARA EL AÑO 2015, LA INTERVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS LABORALES A NIVEL NACIONAL ES LA SIGUIENTE:



- **15,206** empleos temporales a nivel nacional.
- **S/. 43** millones de nuevos soles de inversión.



- **12,181** personas beneficiarios con servicios de capacitación laboral, capacitación para el autoempleo y evaluadas para la certificación de competencias laborales. (\*)
- **S/. 18.3** millones de nuevos soles de inversión.



- **9,956** jóvenes beneficiarios con servicios de capacitación laboral y capacitación para el autoempleo. (\*)
- **S/. 40.3** millones de nuevos soles de inversión.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



(\*) Considera presupuesto de proyectos ganados con FONDOEMPLEO



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



**ANEXO N° 03: Cronograma de actividades del Concurso de Proyectos Regulares 2015.**

I.T.E.M	ETAPAS DEL CONCURSO	N° de días hábiles	FECHA	
			DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de Convocatoria	02	29/01/2015	30/01/2015
2	Asistencia técnica a los Organismos Proponentes y elaboración de los expedientes técnicos por parte de los Organismos Proponentes.	20	02/02/2015	27/02/2015
3	Presentación del perfil visual (copias) y expedientes técnicos (Original)	03	02/03/2015	04/03/2015
4	Revisión por la Unidad Zonal y elegibilidad de los proyectos.	05	06/03/2015	11/03/2015
5	Publicación de proyectos elegibles en las Unidades Zonales.	02	12/03/2015	13/03/2015
6	Priorización de proyectos elegibles por parte del CID del Primer Grupo - Distritos Focalizados.	02	16/03/2015	17/03/2015
7	Priorización de proyectos elegibles por parte del CID del Segundo Grupo - Departamentos Priorizados.	02	18/03/2015	19/03/2015
8	Publicación en la página Web del Programa de la RD aprobando el financiamiento de los proyectos priorizados.	03	20/03/2015	24/03/2015
9	Comunicación al Organismo proponente que su proyecto ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa. Devolución de los expedientes técnicos de los proyectos priorizados. Igualmente dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el formato N° 01 contenido en las presentes Bases.	03	26/03/2015	27/03/2015
10	Resolución de los Organismos Proponentes confirmando la continuidad de las demás etapas del concurso.	03	30/03/2015	01/04/2015
11	Entrega de los expedientes técnicos evaluados y aprobados por parte del Organismo Proponente, Registro de la fase de inversión (formato SNI# 15 o SNI# 16), Acta de sesión de consejo regional o municipal.	10	06/04/2015	17/04/2015
12	Registro en el SERENI los Expedientes Técnicos Aprobados por parte de la Unidad Zonal.	05	20/04/2015	24/04/2015
13	Suscripción de Convenios	02	27/04/2015	29/04/2015
14	Trámite y Publicación de Resolución Ministerial de Transferencia Financiera	05	29/04/2015	05/05/2015
15	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	15	07/05/2015	22/05/2015
16	Proceso de Selección de Participantes	10	07/05/2015	20/05/2015
17	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación de personal técnico.	10	21/05/2015	03/06/2015
18	Inicio de obra.	05	04/06/2015	10/06/2015

**NOTA.**

- El lanzamiento de los Organismos Proponentes de cupos de las actividades establecidas en el presente cronograma se hará una vez suscrita el respectivo convenio.
- El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, busca al organismo Proponente o pasar a la siguiente actividad.
- Incluyen obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos del Programa y que cuenten con la Resolución Ministerial que aprueba los Beneficiarios Beneficiarios.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


**Trabajo**  
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo